## 32993 - ؟Pueden las jṽenes orar con pantalones?

### Pregunta

؟Pueden las jṽenes orar con pantalones? ؟Cuál es la vestimenta establecida en la shari'ah para orar?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La vestimenta establecida para las mujeres al momento de la oración es aquella que le cubra todo el cuerpo, excepto el rostro y las manos; debe ser suelta y opaca para que no muestre la forma de ninguna parte del cuerpo.

El hecho de que la vestimenta de una mujer debe cubrirle todo el cuerpo al orar está indicado por el hadiz de Umm Salamah (que Allah esté complacido con ella) a quien le preguntaron qué ropa debía usar una mujer para orar. Su respuesta fue: "La mujer debe orar con un Jimaar y una túnica larga que le cubra la parte superior de los pies". Narrado por Abu Dawood, 639. También fue narrado en un reporte marfu' (es decir, que se le atribuye al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él)). Al-Haafiz ibn Hayar dijo en Bulugh al-Maraam (p.40): Los imanes clasificaron como sahih al reporte mawquf. Ibn Taymiyah dijo: La opinión más conocida es que es mawquf, con un isnaad que se interrumpe en Umm Salamah, pero tiene el mismo valor que un reporte marfu'. Sharh Kitaab al-Salaah min al-'Umdah, p. 365.

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Allah no acepta la plegaria de una mujer que menstrúa (o sea, una mujer adulta) a menos que se cubra la cabeza". Narrado por Abu Dawud, 641; al-Tirmidhi, 377; Ibn Mayah, 655; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih al-Yaami', 7747.

Por eso es primordial usar alguna prenda que cubra todo el cuerpo excepto del rostro. Los

estudiosos diferían con respecto a la obligación de que la mujer se cubra las manos y los pies al rezar.

Con respecto a las manos, la mayoría de los estudiosos opinan que no es obligatorio cubrirlas. El Imám Ahmad narró dos opiniones en relación a ello. El Sheik al-Islam Ibn Taymiyah sostenía que no es obligatorio. En al-Insaaf dice lo siguiente: Esa es la opinión correcta.

Con respecto a los pies, la mayoría de los Maalikis, Shaafa'is y Hanbalis opinaban que es obligatorio cubrirlos. Es la misma posición adoptada en una fatwa del Comité Permanente para la Emisión de Fatwas (6/178):

El Sheij Ibn Baaz (que Allah tenga piedad de él) dijo:

El cuerpo entero de la mujer es 'awrah cuando está orando, a excepción de su rostro. Los estudiosos diferían con respecto a las manos. Algunos decían que es obligatorio cubrirlas, mientras que otros permitían dejarlas descubiertas. El tema es bastante amplio, in sha Allah, pero es mejor cubrir las manos para evitar entrar en desacuerdo con los expertos. En cuanto a los pies, es obligatorio cubrirlos al orar, según la mayoría de los estudiosos". Maymu' Fataawa Ibn Baaz, 10/410

El Imám Abu Hanifah, al-Zawri y al-Mazani afirmaban que una mujer puede descubrirse los pies al orar. Es la misma opinión del Sheij al-Islam Ibn Taymiyah y de al-Mardaawi en al-Insaaf.

El Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) dijo lo siguiente en al-Sharh al-Mumti' (2/161):

"No existe evidencia clara en este aspecto. Por eso el Sheij al-Islam Ibn Taymiyah opinaba que la mujer es 'awrah excepto lo que ella muestra cuando está en su casa, es decir, el rostro, los pies, y las manos. Dijo lo siguiente: Las mujeres de los tiempos del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) usaban túnicas en sus casas, y no todas las mujeres tenían dos mudas de ropa. Por eso si se manchaban la túnica con sangre menstrual, la mujer podía lavarla y orar con ella. Los pies y las manos no son 'awrah durante la oración, ni tampoco cuando se los

mira. Según esa opinión, no existe evidencia firme sobre esto, y prefiero adoptar la posición del Sheij al-Islam; así lo entendemos, pero no tenemos certeza de que así sea, porque aún si la mujer tiene una túnica que llega hasta el suelo, al postrarse, mostrará la planta de los pies".

Ver: al-Mughni, 1/349; al-Maymu', 3/171; Badaa'i' al-Sanaa'i', 5/121; al-Insaaf, 1/452; Maymu' al-Fataawa por Ibn Taymiyah, 22/114.

Pero si la prenda es traslúcida y deja ver lo que hay debajo, y se puede ver el color de la piel, entonces no se considera apta.

Rawdat al-Taalibin por al-Nawawi, 1/284; al-Mughni, 2/286.

Así lo indica el hadiz de Abu Hurairah (que Allah esté complacido con él), quien dijo: El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Hay dos tipos de personas del Infierno a quienes no he visto: Aquellos con azotes como colas de ganado con los que golpean a la gente, y las mujeres que están vestidas pero desnudas..." Narrado por Muslim, 2128.

Con respecto a las palabras "vestidas pero desnudas", al-Nawawi dijo en al-Maymu' (4/3998): Se dice que esas mujeres usan prendas traslúcidas que dejan ver el color de la piel.

Ibn 'Abd al-Barr dijo en al-Tamhid (13/204): La frase "vestidas pero desnudas" se refiere a aquellas que usen prendas ligeras que no cubren, haciendo que estén vestidas de palabra, pero desnudas en realidad.

La evidencia de que la prenda debe ser suelta y opaca se encuentra en el hadiz de Usaamah ibn Zayd (que Allah esté complacido con él) quien dijo: El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) me dio una túnica qubti tomada de los regalos que Dihyay al-Kalbi le había dado, y se la dio a mi esposa para que la usara. El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "¿Por qué no tienes puesta la túnica qubti?" Le dije: "Se la di a mi esposa para que la usara". Me dijo: "Dile a tu esposa que se ponga un ghalaalah debajo de la túnica pues temo que la misma muestre el tamaño de sus huesos". Narrado por al-Bayhaqi en al-Sunan al-Kubra, 2/234; clasificado como hasan por al-Albaani en Yilbaab al-Mar'ah

al-Muslimah, p. 131.

La túnica qubti es una prenda hecha de lino blanco liviano que se confeccionaba en Egipto. Lisaan al-‘Arab, 7/373.

El ghalaalah es una especie de ropa interior.

Según esto, no está permitido que una mujer use ropa ajustada que muestre su 'awrah, durante la oración como ser pantalones apretados.

En cuanto a la validez de la oración, aún si la mujer va contra las reglas y reza usando pantalones ajustados, su oración es válida, porque lo que se exige es cubrir el 'awrah, y eso sí lo ha hecho.

El Sheij Saalih al-Fawzaan dijo:

“No está permitido que la mujer use prendas ajustadas que muestren las extremidades y la forma del cuerpo. Las prendas ajustadas no están permitidas para hombres ni mujeres, pero están especialmente prohibidas para las mujeres, pues la fitnah en su caso es mayor.

Con respecto a orar en privado, si una persona reza con su 'awrah cubierta por ese tipo de ropa, su plegaria es válida, porque el 'awrah está cubierta, pero estará pecando por rezar con ropa ajustada, pues ha violado una de las reglas que prohíben hacerlo de esa manera. Ese es un aspecto. Otro aspecto es que provoca tentación y atrae la atención, especialmente en el caso de las mujeres. Por eso las mujeres deben cubrirse con prendas holgadas que no dejen ver las extremidades ni atraigan la atención. Por eso debe ser una prenda no traslúcida y que oculte el cuerpo por completo”. Al-Muntaqa min Fataawa al-Sheij Saalih al-Fawzaan, 3/454.